

## RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN, USO DE IMÁGENES Y REDES SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA ENTIDAD DEPORTIVA

### 1. Grabación y uso de imágenes

Las fotografías y los vídeos son una herramienta muy valiosa para promocionar diferentes actividades deportivas y para informar públicamente sobre las novedades que rodean a las mismas. Es también habitual grabar vídeos en los entrenamientos y las competiciones con el propósito de analizar y mejorar el rendimiento deportivo. Por lo tanto, el uso de imágenes contribuye de un modo u otro al desarrollo de las actividades deportivas.

Sin embargo, es importante garantizar la protección de los deportistas menores de edad y jóvenes, cualquiera que sea su sexo, de personas que a través de la manipulación de las imágenes puedan dañar o poner en riesgo la salud y la integridad de los mismos.

Por este motivo, los deportistas menores de edad y jóvenes, cualquiera que sea su sexo, así como sus familias, deben estar informadas de que las sesiones de entrenamiento, las competiciones, y otras actividades relacionadas con la práctica del deporte, podrán ser fotografiadas y/o grabadas en vídeo por diversas razones. Esta comunicación se realizará a través de la solicitud de firma de un consentimiento informado para el uso de imágenes donde se explicita el uso que se realizará de esas imágenes.

También se deben tener en cuenta las siguientes **consideraciones** para realizar un uso seguro de las imágenes y **minimizar el riesgo**:

- No se deben permitir las sesiones fotográficas individuales con menores de 18 años.
- No se debe permitir sacar fotos o grabar vídeos en vestuarios, baños o habitaciones.
- Las imágenes publicadas en las páginas web o redes sociales jamás deben incluir datos de carácter personal que faciliten la identificación de un deportista menor de edad, cualquiera que sea su sexo, (dirección, número de teléfono, etc.).
- Los deportistas menores de edad, cualquiera que sea su sexo, no deben fotografiarse de forma degradante o en actitud provocativa. Se debe asegurar que todas las personas que aparecen en la fotografía están vestidas.
- No se debe utilizar flash, dado que puede poner en riesgo la seguridad de los deportistas.

- No permitir a las familias, tutores legales u otras personas ajenas a la entidad, que asisten como espectadoras, hacer fotos o vídeos de los deportistas menores de 18 años, cualquiera que sea su sexo.
2. **Riesgos del mal uso de la tecnología de la información y comunicación (TICs), y de las redes sociales**
- Riesgos específicos en relación con los deportistas menores de edad, cualquiera que sea su sexo:
    - Acceso y distribución de datos personales
    - Distribución o publicación de fotografías o vídeos sin consentimiento
    - Envío de material ofensivo o inapropiado
    - Fomento de uso de sustancias dopantes
    - Ciberbullying
    - Grooming
    - Acercamiento con objeto de cometer abuso sexual.
  - Riesgos en relación con las personas adultas:
    - Mala interpretación de su comunicación con los menores de edad que conlleve a una investigación (disciplinaria y/o penal); o a un acto disciplinario.

### 3. **Uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación (TICs)**

Es necesario que existan guías sobre el uso adecuado de las TICs y las redes sociales. Es importante que todas las personas involucradas en la RFEDA sepan qué se espera de ellas en cuanto a su comportamiento en internet. El objetivo es la protección de los deportistas, cualquiera que sea su sexo, en especial de los menores de 18 años; aunque también es importante la protección del personal técnico, oficiales, voluntariado y la propia organización deportiva.

La RFEDA como federación deportiva **se compromete a:**

- Conocer cuáles son los comportamientos adecuados e inadecuados, tanto del personal como de todos los deportistas y de sus familiares en el uso de nuestra página web, cuentas de redes sociales, aplicaciones, y cualquier otra forma de comunicación electrónica.
- Entender que los mismos principios de seguridad deben aplicarse a cualquier dispositivo electrónico, ordenador, móvil, tableta, consola, etc.
- Asegurarnos que cualquier publicación que realice la RFEDA en medios digitales (incluido Facebook, Instagram, twitter, página web, etc.) se hace en cumplimiento de la legislación vigente, en especial en lo relacionado a los derechos de los deportistas menores de edad, cualquiera que sea su sexo.
- Proporcionar la formación adecuada a la persona encargada de gestionar la presencia de nuestra entidad en internet (página web, redes sociales, etc.)
- Informar sobre estas pautas de comportamiento a todo el personal de la organización, voluntarios, deportistas y a sus familias.

La presencia en internet de nuestra entidad se regirá por las siguientes pautas:

- Todas las cuentas de redes sociales estarán protegidas por una clave. Al menos tres personas de la plantilla o del equipo directivo tendrán acceso a cada cuenta y conocerán la clave de acceso.
- Cada cuenta estará monitorizada por una persona designada para ello por la entidad.
- La persona encargada de gestionar la presencia de la entidad en internet deberá consultar con la delegada de protección todo lo relacionado con la protección de todos los deportistas, cualquiera que sea su género.
- Cualquier publicación inapropiada o que suponga un riesgo para todos los deportistas, para alguna persona del equipo técnico, o para la propia entidad, será eliminada inmediatamente. Se informará sobre esta decisión a la persona afectada y/o a sus familiares.
- Todas las publicaciones se harán de acuerdo al estricto cumplimiento de la ley de protección de datos personales. Asimismo, se evitará en todo momento cualquier dato o imagen que facilite la identificación de un deportista menor de edad, cualquiera que sea su sexo.

- La persona responsable de la gestión de redes sociales y página web deberá asegurarse de tener el consentimiento informado de todas las personas que aparezcan en las publicaciones y/o en las comunicaciones (en caso de menores de 18 años, serán las familias o tutores legales quienes firmen el consentimiento).
- No se permitirán publicaciones que idealicen o promuevan comportamientos delictivos, o que pongan en riesgo la seguridad de los deportistas, cualquiera que sea su sexo, (por ejemplo, idealización de deportistas que compiten lesionados, idealización de deportistas que han sido condenados por dopaje, etc.).

De nuestro **personal técnico, oficiales y del voluntariado** esperamos que:

- Conozcan estas recomendaciones y se comporten en base a las mismas.
- No utilicen sus cuentas personales en redes sociales para publicar información relacionada con esta entidad. Cualquier comunicación oficial ha de hacerse desde las cuentas oficiales de la entidad.
- No participen en grupos de WhatsApp con deportistas menores de 18 años.
- No se comuniquen con deportistas menores de 18 años a través de mensajes privados desde cuentas personales. Cualquier comunicación con estos debe realizarse a través de sus padres, madres o tutores poniendo siempre en copia a dos personas adultas (la delegada de protección y otra persona adulta responsable).
- Se abstengan de ser "amigos" o de "seguir" a deportistas menores de 18 años en redes sociales desde sus cuentas personales.
- Se comporten de manera adecuada y respetuosa en internet, pensando que pueden ser "seguidos" por menores de edad de la entidad.
- Se abstengan de utilizar el teléfono móvil durante el entrenamiento o las competiciones, excepto si se trata de una emergencia.

De los **deportistas, cualquiera que sea su sexo**, esperamos que:

- Conozcan estas recomendaciones y se comporten en base a las mismas.

*Medidas de prevención frente a la violencia sexual*

- Se abstengan de utilizar dispositivos móviles durante el entrenamiento o las competiciones, tanto en público como en los vestuarios, excepto si se trata de una emergencia.